

 Servicio Médico Legal Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile	INSTRUCTIVO – USO DE INTERNET EN SEDES REGIONALES EN CONTINGENCIA Instructivo De Dirección Nacional Servicio Médico Legal	Código: Fecha: Página	IN-DNAC-0001/001 28-08-2026 1 de 2
--	--	---	--

INSTRUCTIVO – USO DE INTERNET EN SEDES REGIONALES EN CONTINGENCIA

I. OBJETIVO

Regular el uso del servicio de internet provisto por antena Starlink en las sedes regionales, asegurando que la capacidad contratada se destine exclusivamente a fines administrativos y periciales, evitando el consumo indebido de ancho de banda.

II. ALCANCE

Aplica a todas las direcciones regionales y a las unidades periciales, apoyo y estratégicas que requieran acceso a internet para procesos institucionales durante la contingencia.

III. AUTORIZACIONES

El uso de internet queda autorizado únicamente para fines institucionales y periciales, bajo supervisión de cada Director Regional y Administrador de sistemas locales.

IV. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Directores Regionales:** Supervisar el cumplimiento de las restricciones de uso.
- **Administradores locales:** Monitorear el tráfico de red y reportar incidentes de uso indebido.
- **Funcionarios periciales y administrativos:** Utilizar internet solo para fines institucionales, evitando accesos no autorizados.

V. DEFINICION EN MATERIAS ESPECÍFICAS.

- **Internet se utilizará exclusivamente para:**
 - Procesos administrativos periciales.
 - Comunicación institucional oficial.
 - Acceso a sistemas y plataformas del Estado.
- **Queda prohibido:**
 - Uso de YouTube.
 - Uso de plataformas P2P.
 - Streaming de radio o video.
 - Navegación en páginas web no institucionales.

VI. INSTRUCCION

- Conectar únicamente equipos institucionales a la red Starlink.
- Usar internet para procesos periciales y administrativos prioritarios.
- Restringir el acceso a plataformas de entretenimiento y streaming.
- Se monitoreará periódicamente el consumo de ancho de banda por sede regional.

VIII. CANAL A REPORTAR

Cualquier incumplimiento, uso indebido o evento relacionado, debe ser reportado a la encargada de Ciberseguridad quien se encuentra revisando las materias de Seguridad de la Información. viterbaoc@gmail.com y mariovenegase@gmail.com
Para tener respaldo de lo informado se debe registrar en las planillas de productos no conformes cualquier desviación o anomalías para posteriores solicitudes, evaluaciones o revisiones.

IX. DIFUSIÓN

Este instructivo será difundido a todas las direcciones regionales y nivel central mediante correo institucional y provisorios, publicado en DOCAL e Intranet del SML.

Estado del Documento: Aprobado

PREPARADO POR: Ordoñez Campos, Viterba 28-08-2026	REVISADO POR: Martínez Becerra, Claudio 28-08-2026	APROBADO POR: Venegas Elgueta, Mario 28-08-2026
---	--	---

Estado del Documento: Aprobado

PREPARADO POR: Ordoñez Campos, Viterba 28-08-2026	REVISADO POR: Martínez Becerra, Claudio 28-08-2026	APROBADO POR: Venegas Elgueta, Mario 28-08-2026
--	---	--